



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA UNEIN UNIDAD
DE EDUCACION INTEGRAL DEL
PACIFICO CIA LTDA..-

CUANTIA: US \$.1.080,00

#####

En la ciudad de Machala, Capital
de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
jueves nueve de Noviembre del año dos mil; ante mí,
ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública
Tercera del Cantón Machala, comparece la señora DOCTORA
IRMA BALLADARES CHASILQUIN DE ULLOA, quien
interviene a nombre y en representación de la COMPAÑIA
UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO
CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y Representante
Legal, conforme lo justifica con el Nombramiento que
aceptado e inscrito acompaña para legitimar su personería
e intervención y debidamente autorizada por la Junta
Universal de Socios de fecha tres de Julio del año dos
mil. La señora compareciente: Ecuatoriana, de estado
civil casada, domiciliado en esta ciudad de Machala, mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocerla doy fe con amplia libertad y bien instruida de la
naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA UNEIN UNIDAD

REVISADO

Abg. Betty Gálvez E. Espinoza
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA.,
2 para su otorgamiento me presenta la minuta que
3 copio a continuación:-----
4 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
5 a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de
6 Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales,
7 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----
8 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento
9 de la presente escritura pública la señora Doctora Irma
10 Balladares Chasiliquín de Ulloa, en su calidad de
11 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
12 Unein Unidad de Educación Integral del Pacífico Cía.
13 Ltda., la misma que legitima su comparecencia con el
14 Nombramiento que debidamente certificado se agrega
15 como habilitante.-----
16 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura
17 pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón
18 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintidós de
19 Octubre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó
20 la Compañía Unein Unidad de Educación Integral del
21 Pacífico Cía. Ltda., aprobada por la Intendencia de
22 Compañías de Machala mediante Resolución Número
23 Noventa y seis - seis - uno - uno - cero tres tres cuatro
24 de veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y
25 seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Machala, con el Número Setecientos veintiséis del
27 veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y
28 seis; b.- Mediante escritura pública celebrada ante el

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

Por 2
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
2 Larrea, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa
3 y ocho, en la Compañía Unein Unidad de Educación
4 Integral del Pacífico Cía. Ltda., se realizó la Transferencia
5 de Participaciones Sociales que hace el señor Jaime César
6 López Calderón, a favor del señor Jaime Fernando López
7 Muñoz, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
8 del Cantón Machala, el quince de Septiembre de mil
9 novecientos noventa y ocho; c) La Junta Universal de
10 Socios de la Compañía Unein Unidad de Educación
11 Integral del Pacífico Cía. Ltda., celebrada el tres de Julio
12 del dos mil, acordó por unanimidad lo siguiente: Uno.-
13 Realizar la conversión en dólares del Capital Social y, en
14 general, de la Contabilidad de la Compañía; Dos.- Realizar
15 el Aumentar del Capital Social de la Empresa por la
16 cantidad de MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS, para
17 que sumado al capital actual que es de CIENTO VEINTE
18 DOLARES AMERICANOS, dé un total de MIL
19 DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, utilizando el rubro,
20 aportes de socios para futura capitalización; Tres.- Que se
21 realice la Reforma a su Estatuto Social en lo que tiene que
22 ver con el Capital Social; y, Cuatro.- Autorizar al Gerente
23 General y Representante Legal de la Compañía, para el
24 perfeccionamiento del respectivo trámite.-----
25 TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, que
26 forman parte esencial e integrante del presente acto, la
27 señora Doctora Irma Balladares Chasiliquin de Ulloa, a
28 nombre y representación de la Compañía Unein Unidad

1 de Educación Integral del Pacífico Cía. Ltda., en su
2 calidad de Gerente General y Representante Legal,
3 declara que: a.- Los socios suscriptores del presente
4 Aumento de Capital son de Nacionalidad Ecuatoriana; b.-
5 La Junta Universal de Socios de la Compañía
6 Unein Unidad de Educación Integral del Pacífico Cía.
7 Ltda., del tres de Julio del año dos mil resolvió por
8 unanimidad lo siguiente: Uno.- Realizar la conversión
9 en dólares del Capital Social y, en general, de la
10 Contabilidad de la Compañía; Dos.- Que el Aumento
11 del Capital Social de la Empresa, se realice por la
12 cantidad de MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS, para
13 que sumado al capital actual que es de CIENTO
14 VEINTE DOLARES AMERICANOS, dé un total de MIL
15 DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, utilizando el rubro,
16 aportes de socios para futura capitalización; Tres.- Que
17 se realice la reforma a su Estatuto Social en lo que
18 tiene que ver con el Capital Social; y, Cuatro.- Autorizar
19 al Gerente General y Representante Legal de la Compañía,
20 para el perfeccionamiento del respectivo trámite.-----
21 DECLARACION JURAMENTADA.- Por cuanto la Compañía
22 Unein Unidad de Educación Integral del Pacífico Cía. Ltda.,
23 está sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia
24 de Compañías, la señora Doctora Irma Balladares
25 Chasiliquín de Ulloa, Gerente General y Representante
26 Legal de la Compañía, declara bajo juramento que el
27 Aumento de Capital resuelto por la Junta Universal de
28 Socios celebrada el tres de Julio del año dos mil, se
El texto de esta página continúa en la número seis.-

al edicto de la Junta Universal de Socios de la Compañía UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA.LTDA., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de DOS AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

Machala a, 19 de Febrero de 1.999

Sra. Lcda.
Irma Balladares Chasiliquin
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA.LTDA., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de DOS AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el 22 de Octubre de 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Noviembre del mismo año.

En estas funciones usted reemplaza al Señor Jaime César López Calderón.

Muy atentamente

George Louis Quiros Castro
PRESIDENTE
C.I. No 0905187247

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA.LTDA., para el cual he sido elegida.

Irma Balladares Chasiliquin
GERENTE GENERAL
C.I. No 050042115-1

Machala a, 19 de Febrero de 1.999
Dirección de la Compañía: Av. Las Palmeras y Décima Tercera Sur.

CERTIF

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No. 209 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 355.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x
Machala, a 8 de Marzo de 1.999




CARLOS MIGUEL GALLARDO MURALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA.LTDA.,CELEBRADA EL 3 DE JULIO DEL 2.000.

En Machala, a los tres días del mes de Julio del año dos mil, siendo las quince horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en las calles Avenida de las Palmeras y Décima Tercera Sur, se reúnen los siguientes socios: 1.-Edgar Ignacio Ulloa Balcázar, por sus propios derechos, propietario de mil participaciones sociales, de un mil sucres cada una, que representan 1.000 votos; 2.-George Louis Quiroz Castro, por sus propios derechos, propietario de mil participaciones sociales, de un mil sucres cada una, que representan 1.000 votos; 3.-Jaime Fernando López Muñoz, por sus propios derechos, propietario de mil participaciones sociales, de un mil sucres cada una, que representan 1.000 votos. Por encontrarse reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, acuerdan por unanimidad, celebrar la presente Junta Universal de Socios de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías en actual vigencia, así como de la misma manera, resuelven por unanimidad, conocer lo siguiente: 1.-Tratar y resolver sobre la Conversión en Dólares de los Estados Unidos de América, del Capital Social y, en general, de la Contabilidad de la Compañía; 2.-Tratar y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, Suscripción y forma de pago del mismo; 3.-Tratar y resolver sobre la reforma a los Estatutos Sociales; y, 4.-Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para el perfeccionamiento del respectivo trámite. Preside esta Junta, el señor George Quiroz Castro, en su calidad de Presidente de la Compañía y en calidad de Secretaria actúa la Señora Dra. Irma Balladares Chasiliquin, Gerente General de la misma. La Presidencia ordena que por Secretaria se dé lectura del primer punto de la agenda, particular que es discutido, resolviéndose de manera unánime, realizar la Conversión o Transformación del Capital Social y de la Contabilidad de la Compañía de Sucres a Dólares. De inmediato el señor Presidente dispone que la señora Secretaria dé lectura al segundo punto de la agenda, particular que es igualmente discutido, resolviéndose finalmente y de manera unánime, realizar el Aumento del Capital Social de la Empresa por la cantidad de MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$1.080,00 USD), para que sumado al capital actual que es de CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$120,00 USD), dé un total de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1.200,00 USD), utilizando el rubro: APORTES DE SOCIOS PARA FUTURA CAPITALIZACION, constante en la Contabilidad de la Compañía y conforme se demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan a continuación observando el derecho de preferencia de cada socio.

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA

SOCIOS	PARTICI	PARTICI	CAPITAL	CAPITAL
	S/.1.000	\$ 0.04USD	TOTAL	TOTAL
			SUCRES	DOLARES
Edgar I. Ulloa Balcázar	1.000	1.000	1'000.000	40,00
George L. Quiroz Castro	1.000	1.000	1'000.000	40,00
Jaime F. López Muñoz	1.000	1.000	1,000.000	40,00
TOTAL	3.000	3.000	3'000.000	120,00

INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
Suscripción y Forma de Pago

SOCIOS	APORTES PARA FUT CAPITALIZ	PARTICIPA \$0,04c/u	CAPITAL TOTAL USD
Edgar I. Ulloa Balcázar	360,00	9.000	360,00
George L. Quiroz Castro	360,00	9.000	360,00
Jaime F. López Muñoz	360,00	9.000	360,00
TOTAL	1.080,00	27.000	1.080,00

CUADRO DEL CAPITAL SOCIAL DEFINITIVO

SOCIOS	PARTICIPA \$0.04USD USD	CAPITAL ANTERIOR USD	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL USD
Edgar I. Ulloa Balcázar	10.000	40,00	360,00	400,00
George L. Quiroz Castro	10.000	40,00	360,00	400,00
Jaime F. López Muñoz	10.000	40,00	360,00	400,00
TOTAL	30.000	120,00	1.080,00	1.200,00

La Presidencia ordena que a través de Secretaría se dé lectura del tercer punto de la agenda, el mismo que tiene que ver con la reforma de su Estatuto Social, resolviéndose por parte de todos los presentes, reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales para que en adelante conste de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El Capital Social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1.200,00 USD), dividido en 30.000 participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar cada una, numeradas del 01 al 30.000, inclusive". -La Presidencia ordena que a través de Secretaría se dé lectura del último punto de la agenda, luego de lo cual se delibera al respecto y en razón de ello se resuelve, de manera unánime, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que lleve a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado el presente Aumento del Capital Social de la Compañía y la reforma de su Estatuto Social, así como la conversión autorizada. -La Presidencia dispone que por haberse concluido todos los puntos de la agenda se conceda un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión y por unanimidad se resuelve aceptarla en todas sus partes, así como firmar todos los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías en actual vigencia siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los socios presentes. -f) Ignacio Ulloa

Balcázar, Socio; f) George Quiroz Castro, Socio-Presidente; f) Jaime López Muñoz, Socio; y, f) Dra. Irma Balladares Chasiliquin, Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA.LTDA., a la que me remito en caso de que sea necesario.

Machala a, 3 de Julio del 2.000.

Seda. 

Dra. Irma Balladares Chasiliquin
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Ally Betty Quiroz E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
lim w.

✓

✓

1 encuentra correctamente integrado y pagado en su
2 totalidad. Agregue usted señor Notario, las demás
3 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
4 instrumento público.- firma ilegible.- Nécker Franco
5 Maldonado.- ABOGADO.- Matrícula Número Ciento
6 sesenta y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro".-----
7 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
8 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
9 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí
10 la Notaria a la compareciente, aquélla se ratifica en lo
11 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo
12 lo cual doy fe. *[Firma]*

[Firma]
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

13

14

15

16 *Leda*
Dra. Irma Balladares Chasiquín de Ulloa

17 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

18 UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL

19 DEL PACIFICO CIA. LTDA..-

20 C.I.No. 0500421151

21 R.U.C.No. 0790096991001

22

23

24

25

[Firma]
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de
éllo, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTO-
COPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en -

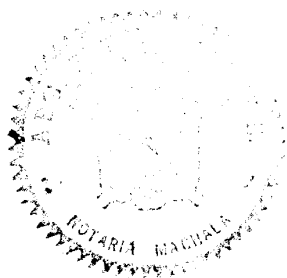
seis fojas útiles, sello, firma y rubrico -
en los mismos lugar y fecha de su celebra-
ción.-



[Handwritten Signature]
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo
dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución
No. 00.M.DIC. 0522 de fecha 26 de Diciembre del
año 2.000, dictada por el señor Intendente de
Compañías de Machala, Doctor Rodrigo Sarango
Salazar, mediante la cual se aprueba el Aumento
de Capital Social y Reforma de los Estatutos
Sociales de la Compañía UNEIN UNIDAD DE
EDUCACIÓN INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA.,
habiéndose tomado nota de dicha aprobación al
margen de la matriz de la Escritura Pública
respectiva.

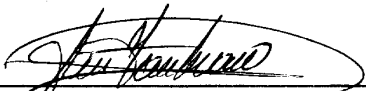
Machala, 3 de Enero del 2.001



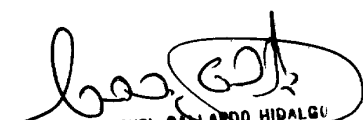
[Handwritten Signature]
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 00 – M – DIC - 0522, de fecha 26 de Diciembre del 2000, dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO, de fecha 09 de Noviembre del 2000.-----

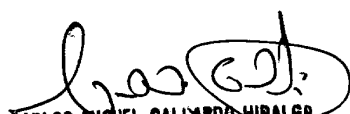
Machala, a 09 de Enero del 2001


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO FUSION SEXTO
MACHALA - EL ORO

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00.M.DIC-0522, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Diciembre del 2.000; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 53 y anotada en el Repertorio bajo el No. 79.- Machala, a quince de Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a quince de Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-

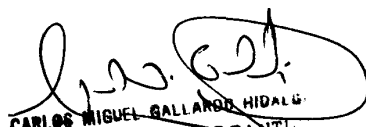

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía **UNEIN UNIDAD DE
EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA..**- Machala, a
quince de Enero del dos mil uno.- El Registrador
Mercantil.-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **UNEIN UNIDAD DE EDUCACIÓN
INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA.**, a foja No. 3.755 del
Registro Mercantil del año 1.996- Machala, a quince de
Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA